

Resolución Ministerial

Lima, **03 ENE. 2020**

VISTA:

La copia certificada del Acta de Defunción N° 5000997670 de doña Victoria Melero Castro de Prentice, emitida por el Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0890-1993-RE, de 3 de diciembre de 1993, se nombró, entre otros, a la señora Victoria Melero Castro de Prentice como Traductora Pública Juramentada del idioma francés al idioma castellano (traducción directa) y del idioma castellano al idioma francés (traducción inversa); siendo ratificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución Ministerial N° 0314-2018-RE, de 31 de mayo de 2018;

Que, conforme se señala en el documento de la referencia, doña Victoria Melero Castro de Prentice, falleció el 18 de octubre de 2019;

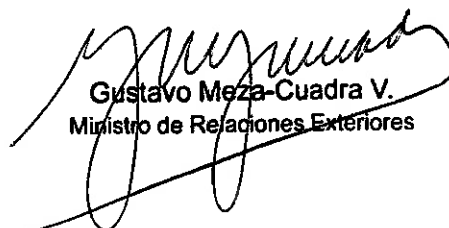
Que, resulta necesario dar por terminadas las funciones de la señora Victoria Melero Castro de Prentice, como Traductora Pública Juramentada del idioma francés al idioma castellano (traducción directa) y del idioma castellano al idioma francés (traducción inversa);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 0126-2003-RE, Reglamento de Traductores Públicos Juramentados; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al nombramiento de Traductora Pública Juramentada del idioma francés al idioma castellano (traducción directa) y del idioma castellano al idioma francés (traducción inversa), de la señora Victoria Melero Castro de Prentice, con eficacia anticipada, a partir del 18 de octubre de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

